

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23540 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 441/2014, habiéndose dictado en fecha 29 de abril de 2014 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Primer Grupo Consultores Inmobiliarios, S.L., con domicilio en calle Finlandia, n.º 23, bajo, Valencia y CIF n.º B96345392, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo tomo 5025, folio 156, libro 2333, hoja V37647. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Delum Concursal, S.L., con domicilio en la paseo de la Alameda, 42-B, 10-17.^a, Valencia y correo electrónico concursal@elum.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034292-1